LPN SBE N° 91/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 419.104.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 21/2023 – LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Raúl Doria Cortes,** con Cédula de Identidad Nº 744.291, Director General Interino del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 029, de fecha 16 de Agosto de 2023, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 71 de fecha 5 de setiembre de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la **LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.,** 80011309 - 8, domiciliada en Avda. República Argentina esq. Mcal. López – Edificio Torre de las Américas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pablo Troche Robbiani**, con Cédula de Identidad N° 479.220, según Poder Especial otorgado por la Escribana Karen Alice Notario frutos, con Reg. Nº 972, Esc. Nº 94, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Vista la Nota UOC Nº 535, de fecha 21 de agosto de 2023, presentada por el Instituto Nacional del Cáncer, donde solicita la formalización de una Adenda de Ampliación de hasta el 20%, del Contrato Abierto Nº 21/2023, suscripto con la firma LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.; en el marco de la LPN N° 91/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID 419.104.

Que, por Nota, de fecha 3 de julio de 2023, la Empresa LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A; otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 572, de fecha 30 de agosto de 2023, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto Nacional del Cáncer, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 71, de fecha 5 de setiembre de 2023, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Contrato Nº 21/2023, suscripto con la firma LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., en el marco de LPN N° 91/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID 419.104.

Que, sin embargo, según Memorándum D.C.G.-DOC N° 026/2023, de fecha 8 de setiembre de 2023, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicito la rectificación de la Resolución DGAF N° 71/2023, en el cual no se estableció la descripción del bien a ser ampliado.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 631, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, expresa su parecer favorable para que se lleve adelante lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 324, de fecha 12 de octubre de 2023, se rectifica el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 71, de fecha 5 de setiembre de 2023, que aprueba la ampliación de hasta el 20% del Contrato Nº 21/2023, suscripto con la firma LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., en el marco de LPN N° 91/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID 419.104.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **50.157.580** (Guaraníes Cincuenta millones, ciento cincuenta y siete mil, quinientos ochenta).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Cantidad Ampliada	Monto Total (IVA INCLUIDO)
17	IRINOTECAN INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	IRINOGEN	ARGENTINA	552	1.104	227.989	220	50.157.580
MONTO TOTAL										**50.157.580**

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Pablo Troche
Apoderado
LABORATORIOS Bagó del Paraguay S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre de 2.023.-

Pablo Troche
Apoderado
LABORATORIOS
Bagó del Paraguay S.A.

Sr. Pablo Troche Robbiani
CONTRATISTA

Sr. Raúl Doria Cortes
CONTRATANTE